

REQUISITOS NECESARIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL EN LA UNIDAD DE DEFENSA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRINCIPALES SERVICIOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL EN LA UNIDAD DE DEFENSA DE LA FAMILIA Y EL MENOR.

I. ALIMENTOS

1.1 ALIMENTOS PARA HIJO (A):

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) niño, niña o adolescente
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado(a)

NOTA: Prueba instrumental, si se tuviere, que refleje el grado de necesidad del alimentario y la capacidad económica del alimentante.

1.2- ALIMENTOS EN CASO DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado(a)

NOTA: Prueba instrumental que refleje que ha variado la necesidad del alimentario o la capacidad económica del alimentante.

1.3- ALIMENTOS A LA MUJER EMBARAZADA:

1. Documento Único de Identidad de la solicitante
2. Constancia de embarazo extendida por médico particular o Institución pública.
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del demandado.

1.4- ALIMENTOS A LA SUCESION

1. Documento Único de Identidad del(la) solicitante)
2. Certificación de partida de nacimiento del(la) solicitante.
3. Certificación de partida de defunción del causante.
4. Nombre y dirección exacta del heredero declarado y/o del Apoderado en su caso.
5. Certificación de sentencia definitiva de alimentos, si la hubiere.

NOTA: Prueba instrumental, si se tuviere, que refleje el grado de necesidad del alimentario y la capacidad económica del alimentante.

1.5. ALIMENTOS A ADULTO MAYOR

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento del hijo o hija

3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado(a)

NOTA: Prueba instrumental, si se tuviere, que refleje el grado de necesidad del alimentario y la capacidad económica del alimentante.

1.6- CESACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS:

1.6.1 POR MUERTE DEL ALIMENTARIO:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Certificación de Partida de Defunción del alimentario

1.6.2 POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES:

1. Documento Único de Identidad
2. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado (a).

1.6.3 POR RESOLUCION EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado(a)
3. Prueba instrumental, si se tuviere, que refleje que se han dejado de necesitar los alimentos.

1.7- CUOTA ALIMENTICIA AL EXTERIOR:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) alimentario(a) o Certificación de Partida de Matrimonio, cuando el/la solicitante sea el/la beneficiaria.
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo del (la) demandado (a) en el exterior.

1.8-EN CASO DE OTRAS PERSONAS SUJETAS A LA OBLIGACIÓN ALIMENTICIA:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Certificación de Partidas de Nacimiento con las que se compruebe el parentesco o Certificación de Partida de Matrimonio, en su caso.
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado (a).

1.9- INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ALIMENTOS

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
2. Estado de cuenta extendida por la Unidad de Control de Fondos de Terceros o fotocopia de la libreta de cuenta de ahorro, en su caso, si la tuviere
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado (a).

1.10.- ALIMENTOS FIJADOS EN INSTANCIA JUDICIAL.

1. Oficio remitido por jueces de Paz, de Familia, Especializados de la Niñez y Adolescencia e Instrucción.

II. ESTABLECIMIENTO DE PATERNIDAD:

2.1- RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO ESPONTANEO:

1. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a), expedida dentro de los dos meses anteriores a la petición
2. Fotocopia de Documento Único de Identidad del padre reconociente.

2.2- RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO A SOLICITUD DE LA MADRE:

1. Documento Único de Identidad de la solicitante
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a)
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del demandado.

2.3- RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO CUANDO EL PADRE BIOLÓGICO RESIDE EN EL EXTERIOR:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a)
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo del (la) demandado en el exterior.

2.4- RECONOCIMIENTO PROVOCADO:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo(a)
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado(a).

2.5- DECLARATORIA JUDICIAL DE PATERNIDAD:

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a)
3. Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos para probar los hechos alegados

NOTAS:

- a) Los testigos deben ser mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de la parte demandante.
- b) Para efectos que el Juez se pronuncie sobre los alimentos de manera objetiva, es recomendable que se presente además, prueba que refleje el grado de necesidad del alimentario y la capacidad económica del alimentante.

III. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD:

3.1- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD QUE POR LEY SE ATRIBUYE:

- 1) Documento Único de Identidad del demandante (padre legal).
- 2) Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a)
- 3) Certificación de Partida de Matrimonio (entre la madre y el padre legal).

- 4) Fotocopia del Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos para probar los hechos alegados.
- 5) Prueba instrumental, con la que se logre establecer situaciones tales como: impotencia, infertilidad o cualquier enfermedad que le haya imposibilitado al padre legal, el acceso carnal durante el período de la concepción.
- 6) Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado de la madre y dirección de residencia del (la) hijo (a) (si fuere diferente a la de la madre)

3.2- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EN CASO DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE HIJO (A):

- 1) Documento Único de Identidad del (la) demandante o de su representante legal, en su caso.
- 2) Certificación de Partida de Nacimiento de la madre y del (la) hijo (a).
- 3) Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos para probar los hechos alegados
- 4) Prueba instrumental con la que se logre establecer situaciones tales como: impotencia, infertilidad o cualquier enfermedad que le haya imposibilitado al padre reconociente, el acceso carnal durante el período de la concepción, si la tuviere
- 5) Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado del padre reconociente.

IV. ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO FAMILIAR Y DE DEFUNCIÓN

4.1- ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO FAMILIAR DE HIJO (A) MENOR DE EDAD: (VÍA JUDICIAL)

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
2. Boleto o constancia de nacimiento expedida por la institución hospitalaria o persona autorizada para atender partos.
3. Huellas plantares del recién nacido.
4. Constancia del Registro del Estado Familiar sobre la inexistencia de la inscripción o destrucción del registro respectivo.
5. En caso de hijo no matrimonial, Certificación de Partida de Nacimiento de la madre y en caso de ser hijo(a) matrimonial, presentar las Certificaciones de la respectiva Partida de Matrimonio y Nacimiento de los padres.
6. Certificación de la fe de bautismo, en caso que se tuviere.
7. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos a quienes les conste el hecho mismo del nacimiento o la posesión notoria del Estado Familiar de Hijo (a).

NOTAS:

- a) Cuando se pretenda probar el hecho de la posesión notoria del Estado Familiar de hijo (a), los testigos deberán declarar que la posesión ha durado por lo menos tres años consecutivos, en consecuencia, basta que los referidos testigos sean mayores de edad.
- b) Los testigos de preferencia deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes del (la) solicitante.

4.2- ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO FAMILIAR DE HIJO(A) MAYOR DE EDAD (VÍA NOTARIAL Y/O JUDICIAL)

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Boleto o constancia de nacimiento expedida por la institución hospitalaria o persona autorizada para atender partos.
3. Huellas plantares del recién nacido.
4. Constancia del Registro del Estado Familiar sobre la inexistencia de la inscripción o destrucción del registro respectivo.
5. En caso de hijo no matrimonial, Certificación de Partida de Nacimiento de la madre y en caso de ser hijo(a) matrimonial, presentar las Certificaciones de la respectiva Partida de Matrimonio y Nacimiento de los padres.
6. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos a quienes les conste el hecho mismo del nacimiento o la posesión notoria del Estado Familiar de Hijo (a).

NOTAS:

- a) Cuando se pretenda probar el hecho de la posesión notoria del Estado Familiar de hijo (a), los testigos deberán declarar que la posesión ha durado por lo menos tres años consecutivos, en consecuencia, basta que los referidos testigos sean mayores de edad.
- b) Si el trámite se sigue por la vía judicial, los testigos de preferencia deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes del (la) solicitante.
- c) Si el trámite se sigue por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir y no podrán ser parientes del (la) solicitante.
- d) Cuando el solicitante no posea Documento Único de Identidad, éste deberá ser identificado con dos testigos de conocimiento.

4.3- ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO FAMILIAR DE CASADO (VÍA NOTARIAL Y/O JUDICIAL):

- a) Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
- b) Constancia del Registro del Estado Familiar en la que conste que la inscripción que la Partida de Matrimonio o el libro respectivo se ha destruido o extraviado este último.
- c) Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos a quienes les conste la posesión del Estado Familiar de casado.

NOTAS:

- a) Los testigos deberán declarar que la posesión notoria de Estado Familiar de casado ha durado por lo menos tres años consecutivos.
- b) Si el trámite se sigue por la vía judicial, los testigos, de preferencia, deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes del (la) solicitante.
- c) Si el trámite se sigue por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir y no podrán ser parientes del (la) solicitante.

4.4- ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE DEFUNCIÓN (VÍA JUDICIAL Y/O NOTARIAL)

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante
2. Constancia del Registro del Estado Familiar del lugar donde ocurrió el fallecimiento de la persona, en la que se determine la inexistencia de la inscripción o la destrucción del registro respectivo.
3. Certificación de la Partida de Nacimiento del (la) fallecido(a)
4. Certificación de la Partida de Nacimiento del (la) solicitante o Certificación de Partida de Matrimonio a fin de establecer el interés que tiene para promover la solicitud.
5. Reconocimiento Médico Legal o constancia médica del fallecimiento
6. Recibo de pago de gastos de enterramiento o constancia de haber efectuado dicho pago
7. Documento Único de Identidad del (la) fallecido(a)
8. Fotocopia del Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que hayan conocido a la persona fallecida y que hayan visto el cadáver.

NOTAS:

- a) Si el trámite se siguiere por la vía judicial, los testigos de preferencia, deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes del (la) solicitante.
- b) Si el trámite se siguiere por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir y no podrán ser parientes del (la) solicitante.

V. DILIGENCIAS DE RECTIFICACIÓN

5.1- DILIGENCIAS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DIVORCIO, UNIÓN NO MATRIMONIAL O DEFUNCIÓN (VÍA JUDICIAL Y/O NOTARIAL)

- 1) Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
- 2) Certificación de la Partida a rectificar, según sea el caso.
- 3) Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos, a quienes les conste el error u omisión en la Partida a rectificar.
- 4) Prueba instrumental con la que se logre establecer el error u omisión, según sea el caso (ejemplo: los instrumentos públicos o auténticos que han servido como antecedentes para dar origen a la inscripción; o aquellos instrumentos públicos o auténticos que al ser cotejados con la partida que se pretende rectificar, permitan deducir el error u omisión)

NOTAS:

- a) Si el trámite se siguiere por la vía judicial, en este caso en particular, los testigos deben necesariamente saber leer y escribir (lo anterior en razón que tratándose de un error contenido en el documento, es lógico que para que el testigo pueda dar fe del mismo, éste debe tener la capacidad de leer), pudiendo ser parientes del (la) solicitante.
- b) Si el trámite se siguiere por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir y no podrán ser parientes del (la) solicitante.

VI. ADECUACIÓN.

6.1- ADECUACION DEL NOMBRE

- 1) Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
- 2) Certificación de Partida de Nacimiento del (la) solicitante.

6.2- ADECUACION DEL NOMBRE POR EXTENSION AL HIJO(A) MENOR DE EDAD

- 1) Documento Único de Identidad de la madre, o de ambos padres cuando se encuentre establecida la filiación tanto paterna como materna.
- 2) Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a)
- 3) Certificación de Partida de Nacimiento de la madre o el padre que haya adecuado su nombre.

6.3- ADECUACION DEL NOMBRE POR EXTENSION AL HIJO(A) MAYOR DE EDAD

- 1) Documento Único de Identidad del (la) hijo (a) solicitante.
- 2) Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a) solicitante
- 3) Certificación de Partida de Nacimiento de la madre o el padre que haya adecuado su nombre.

6.4- ADECUACION DEL NOMBRE POR EXTENSION A LA CONYUGE

- 1) Documento Único de Identidad de la cónyuge solicitante.
- 2) Certificación de Partida de Matrimonio
- 3) Certificación de Partida de Nacimiento de ambos cónyuges.

VII. IDENTIDAD

7.1- IDENTIDAD PERSONAL

- 1) Documento Único de Identidad del (la) interesado (a) en establecer la Identidad Personal; o del (la) o los Representantes Legales, según sea el caso, tratándose de niños, niñas o adolescentes.
- 2) Certificación reciente de Partida de Nacimiento del (la) persona cuya identidad se pretende establecer.
- 3) Fotocopia de los documentos en los que se refleje la falta de concordancia, con el nombre que aparece asentado en la Partida de Nacimiento del (la) solicitante (ejemplo: Tarjetas del ISSS, NIT, Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.)
- 4) Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos, que conozcan a la persona interesada en la Identidad, que sepan leer y escribir y que no sean parientes.

7.2- IDENTIDAD DE FALLECIDO

- 1) Documento Único de Identidad del (la) interesado (a) en establecer la identidad del fallecido; o del (la) o los Representantes Legales, según sea el caso, tratándose de niños, niñas o adolescentes.
- 2) Certificaciones de la Partida de Nacimiento y Defunción de la persona fallecida, cuya identidad se pretende establecer.

- 3) Certificaciones de la Partida de Nacimiento del (la) hijo (a) de la persona fallecida, o en su caso, Certificación de la Partida de Matrimonio; a fin de establecer el interés.
- 4) Fotocopia de los documentos en los que se refleje la falta de concordancia, con el nombre que aparece asentado (a) la persona fallecida (ejemplos: Tarjetas del ISSS, NIT, Licencia de Conducir, Pasaporte, Certificación de Partida de Nacimiento de hijos(as) del (la) fallecido (a) o de matrimonio, cuando en estos documentos aparecieran nombres distintos al verdadero nombre del (la) fallecido (a), etc.)
- 5) Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que hayan conocido a la persona fallecida (mayores de edad, que sepan leer y escribir y que no sean parientes)

VIII. OPINIONES

8.1- OPINIÓN PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante; en caso de ser residente en el extranjero, Carné de residente (original y copia)
2. Dirección del último lugar de residencia del padre o madre cuyo paradero se ignora; en caso de no contar con la referida dirección, se deberá proporcionar el lugar de residencia de los parientes más cercanos.
3. Certificación de Partida de Nacimiento del hijo(a)
4. Dos fotografías a color, tamaño cédula (que no sean al minuto).
5. Carné de Identificación Personal (para niños(as) mayores de 10 años) o adolescentes mayores de 12 años.
6. Fotocopia de Pasaporte vigente del niño, niña o adolescente
7. Certificaciones de Partidas de Nacimiento, a fin de establecer la filiación o parentesco del solicitante en relación al niño, niña o adolescente.

8.2.- OPINION PARA SALIDA DEL PAIS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante; en caso de ser residente en el extranjero, Carné de residente (original y copia)
2. Dirección del último lugar de residencia del padre o madre cuyo paradero se ignora; en caso de no contar con la referida dirección, se deberá proporcionar el lugar de residencia de los parientes más cercanos.
3. Certificación de Partida de Nacimiento del hijo(a)
4. Dos fotografías a color, tamaño cédula (que no sean al minuto).
5. Carné de Identificación Personal (para niños(as) mayores de 10 años) o adolescentes mayores de 12 años.
6. Fotocopia de Pasaporte vigente del niño, niña o adolescente
7. Fotocopia de Documento Único de Identidad de la persona con quien viajará el niño, niño o adolescente.
8. Certificaciones de Partidas de Nacimiento, a fin de establecer la filiación o parentesco del solicitante en relación al niño, niña o adolescente.

8.3.-OPINION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE Y SALIDA DEL PAIS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante; en caso de ser residente en el extranjero, Carné de residente (original y copia)
2. Dirección del último lugar de residencia del padre o madre cuyo paradero se ignora; en caso de no contar con la referida dirección, se deberá proporcionar el lugar de residencia de los parientes más cercanos.
- 3 . Certificación de Partida de Nacimiento del hijo(a)
4. Dos fotografías a color, tamaño cédula (que no sean al minuto).
5. Carné de Identificación Personal (para niños(as) mayores de 10 años) o adolescentes mayores de 12 años.
6. Fotocopia de Pasaporte vigente del niño, niña o adolescente
7. Fotocopia de Documento Único de Identidad de la persona con quien viajará el niño, niño o adolescente.
8. Certificaciones de Partidas de Nacimiento, a fin de establecer la filiación o parentesco del solicitante en relación al niño, niña o adolescente.

IX.- PROTECCION A LA VIVIENDA FAMILIAR:

1. Documento Único de Identidad del/la demandante
2. Certificación extractada o literal reciente, de la inscripción del inmueble objeto de la pretensión
3. Certificación de Partida de Matrimonio, o en su caso, Certificación de Partida de Unión no Matrimonial
4. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo(a), procreado en común, si es que lo hubiere.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos, ((mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes), a fin de declarar sobre los hechos justificativos de la protección a la vivienda familiar.
6. Dirección del lugar de residencia o trabajo público o privado del/la demandado(a)

X.- DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE TUTOR

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante; y en caso que éste sea pariente, además debe presentarse la prueba instrumental con la que se acredite dicho parentesco.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de la persona que se pretende declarar incapaz.
3. Propuesta de la persona que se pretende sea nombrada como tutor(a); y en caso de ser pariente del presunto incapaz, la documentación que compruebe dicho parentesco
4. En caso de haber recibido tratamiento médico u hospitalario, la prueba instrumental o pericial pertinente, a efecto de comprobar la causa de incapacidad invocada.
5. Prueba sobre el derecho de propiedad u otros derechos del presunto incapaz, que pudieren ser administrados por el tutor (pensiones, herencia etc)

6. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre la idoneidad del tutor que se pretende nombrar (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del (la) solicitante)

10.1 REMOCION DE TUTOR.

1. Certificación de partida de nacimiento del pupilo(a)
2. Certificación de Sentencia Definitiva
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos
4. Cualquier documento que respalde la pretensión solicitada, si la tuviere.

10.2 AUTORIZACION JUDICIAL POR UTILIDAD O NECESIDAD.

1. Certificación de partida de nacimiento del(la) niño, niña o adolescente.
2. Certificación Literal de la Escritura Pública del inmueble, debidamente inscrito en el CNR.
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren Sobre los hechos.
4. Cualquier documento que respalde la pretensión solicitada, si la tuviere.

XI.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. Documento Único de Identidad del (la) víctima, si lo tuviere
2. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) agresor (a) o victimario (a)
3. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) niño, niña o adolescente, en caso que se pretenda la medida de localización.
4. Fotocopia de la Certificación de la Resolución que decreta Medidas de Protección, si se tuviere.

XII.-DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL:

1. Documento Único de Identidad del (la) demandante
2. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) demandante, expedida dentro de los 60 días anteriores a la solicitud de asistencia legal
3. Certificación de Partida de Nacimiento del (la) demandado (a); y en su caso, Certificación de Partida de Divorcio o de Defunción del fallecido, expedida dentro de los 60 días anteriores a la solicitud de asistencia legal
4. Datos (nombre y demás generales de los presuntos herederos, y en caso de ser procedente, presentar además la Certificación de la Partida de Defunción de los presuntos herederos que ya hubieren fallecido al momento de la muerte del conviviente)
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre la convivencia singular, continua, estable y notoria, por un período de uno o más años.

NOTA:

La Declaratoria de existencia de la Unión No Matrimonial, deberá pedirse dentro de los tres años siguientes contados a partir de la fecha de la ruptura de la misma o del fallecimiento de uno de los convivientes, so pena de caducidad.

XIII. DECLARACION JUDICIAL DE CONVIVENCIA.

1. Documento Único de Identidad del (la) solicitante.
2. Certificaciones de partidas de nacimiento de (la) solicitante y del demandado.
3. Dirección exacta del lugar de residencia o trabajo público o privado del (la) demandado(a)
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos.

XIV.- ESCRITURA DE DONACIÓN:

- 1) Escritura Pública de propiedad
- 2) Fotocopia de documento único de identidad personal y Tarjeta de identificación Tributaria (NIT) del donante y donatario; y en su caso, DUI y Tarjeta de identificación Tributaria (NIT) del representante legal del donatario.
- 3) Fotocopia de Documento Único de Identidad de dos testigos cuando se trate de donación por acto entre vivos, o de tres testigos cuando se trate de donación por causa de muerte; en ambos casos, los testigos deben ser mayores de edad, saber leer y escribir y no ser parientes o cónyuge del notario o de alguno de los otorgantes.

XV.- PÉRDIDA O SUSPENSIÓN DE LA AUTORIDAD PARENTAL:

- 1) Documento Único de Identidad del (la) representante legal
- 2) Certificación de Partida de Nacimiento del (la) hijo (a)
- 3) Dirección exacta de residencia o lugar de trabajo público o privado del (la) demandado(a)
- 4) Prueba para establecer cualquiera de las causas de pérdida, o en su caso, de suspensión de la autoridad parental.

XVI.- RECUPERACION DE LA AUTORIDAD PARENTAL (En caso de haber suspensión)

1. Documento Único de Identidad del(la) solicitante.
2. Certificación de Sentencia.
3. Certificación de partida de nacimiento del (la) hijo(a)
4. Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado del (la) demandada.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos.
6. Constancia que demuestre la regeneración o curación que dio origen a la Sentencia.

XVII.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA:

- 1) Documento Único de Identidad del (la) demandante.
- 2) Certificación de la sentencia
- 3) En caso de alimentos presentar prueba del incumplimiento de la sentencia

XVIII.- MODIFICACIÓN DE SENTENCIA:

- 1) Documento Único de Identidad del (la) demandante
- 2) Certificación de sentencia
- 3) Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado del (la) demandado (a)

XIX.- MATRIMONIO

- 1) Certificación de partida de nacimiento de los solicitantes, y dos fotocopias, expedidas dentro de los dos meses anteriores a la petición y dos fotocopias.
- 2) Fotocopia de Documento Único de Identidad de los solicitantes.
- 3) Fotocopia de documento Único de identidad de dos testigos, mayores de edad, que sepan leer y escribir y que no sean parientes.

EN CASO DE SER ADOLESCENTE EL O LOS SOLICITANTES:

- a) Es necesario el asentimiento de los padres y para ello se requiere Documento Único de identidad de éstos.
- b) Constancia médica con la que se compruebe el embarazo de la solicitante, extendida por una entidad pública de salud, en original y fotocopia; y en su caso, certificación de partida de nacimiento del hijo procreado en común.

SI LOS SOLICITANTES HAN PROCREADO HIJOS ENTRE SI Y NO HAN SIDO RECONOCIDOS.

- a) Presentar las respectivas certificaciones de partidas de nacimiento recientes, y fotocopias de las mismas

EN CASO DE SER VIUDO EL (LA) SOLICITANTE

- a) Presentar la respectiva certificación de partida de defunción en original y fotocopia.

EN CASO DE SER DIVORCIADO EL (LA) SOLICITANTE

- a) Presentar certificación de partida de divorcio en original y fotocopia.

XX.- DIVORCIO:

1. Certificación de partida de nacimiento y documento único de identidad del (la) demandante; y certificación de partida de nacimiento del demandado
2. Dirección de la residencia o lugar de trabajo público o privado del (la) demandado (a)
3. Certificación de partida de nacimiento del (la) hijo(a) menor de edad
4. Certificación de partida de matrimonio
5. Fotocopia de documento único de identidad de dos testigos, mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del (la) demandante, que les consten los hechos motivos del divorcio.
6. La asistencia legal para el proceso de Divorcio será proporcionada en forma excepcional; y deberá cumplir con alguna de las condiciones siguientes:
 - a) Que existan indicios de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus manifestaciones
 - b) Cónyuges que se encontraren separados por más de tres años.

En ambos casos se proporcionará asistencia según el resultado del estudio psicológico o social correspondiente.

XXI.- ADOPCION DE MAYORES DE EDAD.

1. Certificación de partida de nacimiento de adoptante y adoptado.
2. Documento Único de Identidad del Adoptante y Adoptado
3. *Fotocopia del Documento Único de Identidad de dos testigos que prueben los hechos alegados.*

XXII.- SOLICITUD DE ASISTENCIA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, CUANDO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ACTUA COMO AUTORIDAD CENTRAL REQUIRENTE.

1. Documento Único de Identidad y/o pasaporte del o la solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento del niño, niña o adolescente.
3. País, dirección y nombre de la persona con quien se encuentre el niño, niña o adolescente.
4. Asumir los gastos derivados de la restitución del niño, niña o adolescente, y en su caso, los derivados a consecuencia del régimen de visita transnacional.
5. Certificación de Sentencia en la que haya pronunciamiento sobre Cuidado Personal y/o Régimen de Visitas, si la hubiere.
6. Si fuere posible, se presentarán fotografías y/o características físicas del niño, niña o adolescente, a efecto que dicha información pueda servir y facilitar a la autoridad respectiva, la localización del mismo.

NOTA:

Verificar que el país de la Autoridad Central requerida es suscriptor del Convenio y haya aceptado la adhesión de El Salvador.

XXIII.- SOLICITUD DE ASISTENCIA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, CUANDO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ACTUA COMO AUTORIDAD CENTRAL REQUERIDA.

1. Verificar que la documentación agregada a la solicitud se encuentre en el idioma de origen del requirente y en el idioma Castellano
2. Verificar si en la solicitud de aplicación del Convenio está agregada la autorización a que se refiere el Art. 28 del mismo; caso no estuviere, deberá ser solicitada dicha autorización para actuar en nombre del solicitante.

NOTA:

Verificar que el país de la Autoridad Central requirente sea suscriptor del Convenio y haya aceptado la adhesión de El Salvador.

XXIV. FILIACIÓN INEFICAZ Y/O NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO

1. Certificaciones de Partidas de Nacimiento de las inscripciones que tenga el solicitante, más original y fotocopia de Documento Único de Identidad, si lo tuviere
2. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos 2 personas que le sirvan de testigos sobre los hechos planteados

NOTA:

- a) Cuando el solicitante no posea documento para identificarse, se hará acompañar de dos personas portadoras de sus Documento Único de Identidad.
- b) El Asesor legal, de acuerdo al caso planteado requerirá otros documentos que a su criterio sean necesarios

XXV. CAMBIO DE NOMBRE

- 1- Certificación de Partida de Nacimiento del o la solicitante
- 2- Constancia expedida por la Unidad de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, que no tiene antecedentes penales

NOTA:

Cuando el cambio de nombre sea solicitado por persona menor de edad, deberá proporcionar el lugar de residencia de sus padres o representantes legales, se agregará fotocopia de Documentos únicos de identidad del o los representantes legales

XXVI. SOLICITUDES DE ASISTENCIA LEGAL CON BASE A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

El niño, niña o adolescente podrá comparecer a la Institución a realizar sus peticiones, con cualquier documento que lo identifique; por sí mismo o acompañado de su madre, padre u otro representante y proporcionará además, el nombre completo y lugar de residencia de éstos.

XXVII. INTERVENCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS CASOS DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

NOTA: Al tener conocimiento por cualquier medio que un niño, niña o adolescente es víctima del delito de Trata de Personas, la Procuraduría General de la República intervendrá aperturando expediente y procederá a librar oficio a la Fiscalía General de la

República (Estos casos los conocerá el Equipo de Violencia Intrafamiliar, en la Procuraduría Auxiliar de San Salvador